

DECRETO N° 0159

NEUQUEN, 19 ENE 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5677, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de diciembre de 1992, mediante la cual autoriza / al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 161/92, a / la firma NEUQUEN AGROPECUARIA, en razón de haber resultado la única firma oferente y su cotización es conveniente a los intereses Municipales; y

C O N S I D E R A N D O:

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 144°) Inciso 2) de la Ley N° 53;

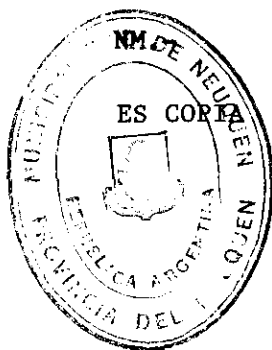
Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5677, sancionada por el  
----- Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992,  
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario /  
----- Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-  
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE. ( Expediente N° SHP- 9104- //  
M-92.-).-



*D/A*  
*María Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO.) GOROSITO  
BAKKER